



ESSALUD
Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo
RECEPCION
06 ENE 2016
Hora:
Firma:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1531 -GG-ESSALUD-2015

Lima, 31 de diciembre del 2015

VISTOS:

La Carta N° 1575-GCPD-ESSALUD-2015 y el Informe Técnico N° 14-GPC-GCPD-ESSALUD-2015 de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo; y la Carta N° 2460-GCAJ-ESSALUD-2015 e Informe N° 269-GNAE-ESSALUD-2015 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, mediante la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29626, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011", se incorporó al Seguro Social de Salud - ESSALUD bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por FONAFE;

Que, con Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE, modificado mediante Acuerdos de Directorio Nros. 005-2013/015-FONAFE, 008-2014/003-FONAFE y 002-2014/009-FONAFE, se aprobó la Directiva de Gestión de FONAFE, la cual comprende en su numeral 2.3.1 de su Capítulo II "Gestión Estratégica, Operativa, Presupuestal y Financiera", la normativa aplicable al Proceso de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE;

Que, a través del Acuerdo de Consejo Directivo N° 23-10-ESSALUD -2012 de fecha 31 de mayo de 2012 se aprobó el "Plan Estratégico Institucional 2012-2016 de ESSALUD" que contiene la visión y misión institucional, así como los objetivos y estrategias que orientan la gestión a lo largo del período 2012-2016;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 723-GG-ESSALUD-2014 de fecha 16 de julio de 2014 se aprobó la Directiva N° 008-GG-ESSALUD-2014 "Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional 2015", con el objetivo de establecer los procedimientos metodológicos de carácter técnico y operativo que aseguren la consistencia y fluidez del proceso de programación, formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 8-6E-ESSALUD-2014 de fecha 30 de setiembre de 2014 se aprobó el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud - ESSALUD correspondiente al Año Fiscal 2015 y el proyecto de Plan Operativo del Seguro Social de Salud - ESSALUD del 2015, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE para la programación, formulación y aprobación del presupuesto 2015;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

31 DIC 2015

COMISIONADO POR SAN MIGUEL
SECRETARIO SUPLENTE
GERENCIA GENERAL - ESSALUD-2015

102-2015-54



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1531 -GG-ESSALUD-2015

Que, el FONAFE con Oficio N° 041-2014/GPE-FONAFE de fecha 16 de Diciembre de 2014, hace de conocimiento que el presupuesto del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el año 2015 ha sido aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2014/016-FONAFE;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1-1E-ESSALUD-2015 de fecha 26 de enero de 2015 se ratificó el Presupuesto del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2015 aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2014/016-FONAFE y, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2015 del Seguro Social de Salud - ESSALUD en base al Presupuesto aprobado por FONAFE, encargando a la Gerencia General aprobar el Plan Operativo y el Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud por fondos y dependencias;

Que, conforme a lo establecido en los literales d) y e) del artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014, la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo, tiene entre sus funciones, formular y proponer el plan estratégico y el plan operativo institucional, en el marco de las políticas y lineamientos nacionales, sectoriales e institucionales; asimismo, controlar y evaluar el desempeño y los resultados institucionales, así como proponer a la alta dirección las medidas para lograr los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 922-GG-ESSALUD-2015 la Gerencia General aprobó el Plan Operativo Institucional 2015 de ESSALUD, desagregado por dependencias, constituido por las actividades operativas iniciativas de gestión e iniciativas de gestión de los órganos Centrales y órganos desconcentrados;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 5-4E-ESSALUD-2015 de fecha 22 de diciembre de 2015, se ratifica la Primera Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el ejercicio 2015, aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 002-2015/016-FONAFE, y se aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional del periodo 2015 conforme lo aprobado por FONAFE mediante el citado Acuerdo de Directorio;

Que, mediante Carta N° 1575-GCPD-ESSALUD-2015 e Informe Técnico N° 14-GPC-GCPD-ESSALUD-2015, ambos de fecha 30 de diciembre de 2015 la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo propone la aprobación del Plan Operativo Institucional Modificado 2015 desagregado, el mismo que ha sido elaborado tomando como base las metas de las actividades e indicadores de prestaciones de salud, prestaciones económicas y prestaciones sociales, aprobadas mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 5-4E-ESSALUD-2015, en el marco de la nueva estructura orgánica aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014, contando con la confirmación de financiamiento de las iniciativas de gestión de los órganos centrales según Carta 4308-GCGF-ESSALUD-2015;

Que, el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, establece que le compete al Gerente General, dirigir el funcionamiento de la institución, emitir las directivas y los procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

31 DIC 2015

CONSUELO JIMÉNEZ TORAN SAN MIGUEL
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL. N° 959-GG-ESSALUD-2015



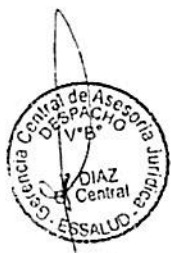
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1531 -GG-ESSALUD-2015

Con los vistos de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo y la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;


Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Plan Operativo Institucional Modificado 2015 de ESSALUD, a nivel desagregado, constituido por las actividades operativas y las iniciativas de gestión de los Órganos Centrales, Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales que permitirán alcanzar las metas de gestión del año 2015, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
2. **DISPONER** que los Gerentes y/o Jefes de los Órganos Centrales, y los Gerentes y/o Directores de los Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales responsables de los planes aprobados, adopten las medidas necesarias que garanticen su desarrollo e implementación adecuada y oportuna.
3. **DISPONER** que los Gerentes y/o Jefes de los Órganos Centrales, así como los Gerentes y/o Directores de las Redes Asistenciales, Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales, involucrados en el Plan Operativo Institucional Modificado 2015 de ESSALUD aprobado, brinden los recursos financieros, físicos, materiales, humanos y de soporte técnico – en el ámbito de su competencia – que garanticen el desarrollo del mismo, dentro del marco normativo y procedimientos vigentes en la Institución.
4. **DISPONER** que los Órganos Centrales y Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales reporten los avances de las actividades operativas e iniciativas de gestión aprobadas a través del software de Gestión de Proyectos - SGS a cargo de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo y demás informes de evaluación.
5. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo, la difusión del Plan Operativo Institucional Modificado 2015 aprobado y emitir las disposiciones necesarias para su implementación y evaluación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECO. MIGUEL LA ROSA PAREDES
GERENTE GENERAL
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

31 DIC 2015

CONSEJO INTERMUNICIPAL SAN MIGUEL
REGISTRADO SUPLENTE
RESOL. N° 1531-GG-ESSALUD-2015